

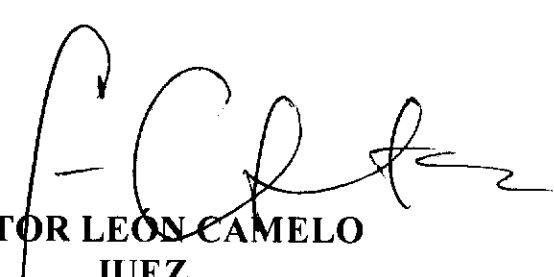
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 31 MAR 2023

Expediente No. 2022-00329.

1. Se avoca el conocimiento de la presente demanda de expropiación instaurada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, contra María Celina Sánchez Pinilla.
2. Se tiene por descorrido en silencio el traslado concedido a las partes respecto del valor del avalúo del área a expropiar, rendido por los peritos Jairo Alfonso Moreno Padilla y Gilberto Pinto Norato.
3. En atención a que el valor determinado como indemnización por el área objeto de expropiación no fue objetado por ninguna de las partes, el despacho lo aprueba en la suma de \$608.946.219.00. Resultado de la pericia.
4. Se ordena a la parte demandante, consignar el depósito judicial del excedente del valor de la indemnización por el área a expropiar a órdenes de este despacho y con destino al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Branco Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior se Notifico por Estado

No. 021 Fecha 10 ABR 2023

El Secretario(s).



